

## SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2018

**Sra. Patricia BULLRICH**

Ministra

Ministerio de Seguridad de la Nación

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**CC:**

**Sr. Pablo NOCETI**

Jefatura de Gabinete de Asesores

Ministerio de Seguridad de la Nación

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

C.C.

**Sr. Rogelio Frigerio**

Ministro

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración,

**AMNISTÍA INTERNACIONAL**, representada por Mariela Belski, con domicilio en Paraguay 1178, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar la siguiente información pública relativa a la preparación del operativo de seguridad previsto para la Cumbre del G-20, que tendrá lugar desde el 30 de noviembre 2018 hasta el 1 de diciembre 2018.

El presente pedido de información, se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la reciente Ley 27.275 de acceso a la información pública.

En este sentido solicitamos la siguiente información:

**1) Operativo de Seguridad durante G-20**

- a.** Identifique la/las autoridad/es a cargo de la coordinación del operativo de seguridad que será desplegado en ocasión de la Cumbre del G-20, su cargo y funciones.

- b. Identifique las agencias de seguridad que participarán en el operativo de seguridad ante eventuales protestas en el marco de la Cumbre del G-20
- c. Identifique y remita copia del marco legal, protocolos operativos y/o instrucciones desarrolladas para llevar adelante el operativo de seguridad para el control de manifestaciones en el marco de la cumbre del G-20
- d. Identifique las medidas que ha tomado el estado argentino para facilitar el derecho a la libertad de expresión y de manifestación pacífica de quienes decidan ejercer estos derechos en el marco de la cumbre del G-20

## 2) *Compra de armamento*

Amnistía Internacional toma nota del Decreto 125/2018<sup>1</sup> conforme el cual se declara *“secreta la operación contractual por razones de seguridad y defensa nacional para la adquisición del Material Bélico que tramita bajo el Expediente N° 6/2017 del MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad al requerimiento consolidado y efectuado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS”*. (Art. 1).

Amnistía advierte que de acuerdo a la Ley 27.275, pese a que existe una excepción al principio de acceso a la información pública que habilita a los *sujetos obligados a exceptuarse de proveer la información cuando se trate de “Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior”*, la misma norma establece que la *“reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;”* (art. 8) (el destacado es propio)

En virtud de la aclaración prevista en el articulado, solicitamos

- a. Identifique el tipo de armamento, equipo y tecnología que fue comprada - o que se proyecta será comprada- durante los años 2017/2018 asignados al operativo de seguridad previsto para la Cumbre G-20 (inhibidores de drones, radares, aviones, armas de fuego, explosivos, tecnología, equipo de comunicaciones, vallas, etc.).
- b. Presupuesto total asignado a la compra de armamento durante 2017 y 2018

## 3) *Actuación de las fuerzas de seguridad*

- a. Número/Cantidad de efectivos que serán afectados al operativo de seguridad

---

<sup>1</sup> Publicada en el Boletín Oficial del 15-Feb-2018 Número, 33812, Página: 6

del G-20, y a qué fuerzas de seguridad corresponden y la correspondiente estructura de cadena de mando.

- b. Armamento y equipamiento tipo que les será asignado de acuerdo a las funciones otorgadas (explique en este caso rol y armamento asignado)

En relación a esta pregunta,

- i. ¿Qué tipo de equipo / armas menos letales se usarán en el operativo de seguridad?
  - ii. ¿Qué tipo de equipos menos letales tienen las fuerzas de seguridad que participarán de operativo disponibles para su uso?
  - iii. Proporcione una copia de las instrucciones para el uso de equipos de seguridad.
  - iv. ¿Cuáles son los sistemas de autorización y la estructura de la cadena de mando para desplegar armas menos letales para los oficiales que las usarán?
- c. Capacitación recibida por las fuerzas de seguridad: i) quienes recibieron la capacitación; ii) a cargo de quien estuvo el entrenamiento; iii) contenido de la capacitación: si incluyó información relevante sobre los estándares internacionales relativos al uso de la fuerza y armas de fuego por agentes encargados de hacer cumplir la ley<sup>2</sup>.

### ***Requisitos excepcionales para el Ingreso al país***

- a. ¿Qué medidas, si las hubiera, se han definido para la habilitación del ingreso al país de ciudadanos extranjeros durante las fechas próximas a la Cumbre por fuera de los requisitos contemplados en el marco jurídico local?
- b. Atento a que los medios de comunicación informan que Alemania habría compartido con Argentina un listado de cerca de 300 personas que habrían sido detenidas en ese país durante disturbios que se habrían generado en ocasión de la Cumbre del G-20 en 2017, ¿qué medidas –si las hubiere- ha adoptado o adoptará Argentina en relación con las personas allí identificadas [para asegurar que sus derechos a la libertad de expresión y manifestación pacífica no se vean vulnerados<sup>3</sup>?

### ***Cooperación Internacional***

- a. Identifique las fuerzas de seguridad pública u agencias de inteligencia que

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, relativos a los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley,

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/politica/2018/07/17/cumbre-del-g20-siete-paises-ya-asisten-al-gobierno-para-el-operativo-de-seguridad/>

- colaboran en el operativo de seguridad provenientes de otros países
- b.** Identifique las fuerzas de seguridad privada o pública u agencias de inteligencia que colaboran en la custodia de los delegados del país extranjero
  - c.** Liste y remita copia de los Convenios firmados con países que contribuirán con el operativo de seguridad de la cumbre G-20 o con la custodia personal de los delegados del país extranjero.

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.275, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la información solicitada en el plazo de quince (15) días.

En el caso de que algunos de estos datos no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Por último, se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden.

Los datos de contacto para eventuales notificaciones son:

**Paola García Rey**

pgarciarey@amnistia.org.ar

4811-6469

**Noelia Garone**

ngarone@amnistia.org.ar

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.

**Mariela Belski**  
**Directora Ejecutiva**  
**Amnistía Internacional**